

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

INFORMACIÓN RELEVANTE

FECHA: Marzo 18 de 2021

En cumplimiento de los deberes de divulgación de información relevante, la sociedad Compañía Agrícola San Felipe S. A. se permite informar que en la reunión ordinaria el día de hoy 18 de marzo de 2021, la Asamblea General de Accionistas tomó las siguientes decisiones, todas por unanimidad:

- 1) Se aprobó del Informe de Gestión del Gerente para el año 2020.
- 2) Se aprobó del Informe de Gestión de la Junta Directiva para el año 2020 sobre la situación económica y financiera (Artículo 447 del Código de Comercio).
- 3) Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020.
- 4) Se aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades:

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A.		
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES		
(Expresado en pesos colombianos)		
Resultados del ejercicio de 2020 después de apropiación para impuestos de Renta y complementarios,		\$ 2.068.676.401
Disposición de Reservas No gravadas de los años 2018 y 2019		\$ 592.490.194
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de utilidades no gravadas del año 2018 y siguientes de \$44,35 por acción suscrita y pagada, pagadero en dos instalamentos de la siguiente manera: 1er instalamento del 40% el 18 de junio de 2021, 2do. instalamento del 60% el 19 de noviembre de 2021.	\$ 2.661.166.595	
SUMAS IGUALES	\$ 2.661.166.595	\$ 2.661.166.595
Total pago de dividendos propuesto	\$ 2.661.166.595	
No obstante las fechas de pago propuestas, los dividendos así decretados solo serán pagados por la administración si en dichas fechas la sociedad dispone de flujo de caja operativo positivo y suficiente para su pago, de no ser así, la fecha de pago se pospondrá hasta que se cuente con el flujo que lo permita. En todo caso, el pago de los dividendos decretados se realizará a más tardar en la fecha en que se cumpla un año contado a partir del día en el que se celebra esta sesión.		
El Decreto 4766 de 2011 dispuso que las Bolsas de Valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto la fecha exdividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.		
De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014 "1.2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas realizar procesos de capitalización repartir utilidades y/o dividendos o ser reconocidas como reservas (...)". En el caso de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A., las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.		

Km. 6.5 Carretera Palmira-Pradera
Apartado 101 - Celular 310-8227446
Palmira – Valle

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S. A.

Nit. 891301592-3

- 5) Se reeligió la firma RSM Colombia S. A. S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y se fijaron sus honorarios para el período 2021 – 2022.
- 6) Elección de Junta Directiva y fijación de honorarios: se aprobó la conformación de Junta Directiva para el período 2021 – 2022:

JUNTA DIRECTIVA		
RENGLÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE
PRIMERO	Mauricio González Salcedo	Viviana Zuluaga Salcedo
SEGUNDO	Francisco Javier Salcedo Cruz	Olga Lucía Sinisterra Salcedo
TERCERO	Nicolás Piedrahita Wood	Carlos Alberto Salcedo Jaramillo
CUARTO	Juan Fernando Saavedra Aulestia	Daniel de la Cuesta Valenzuela
QUINTO	Rodrigo Restrepo Delgado	Luis Carlos Valenzuela Delgado
SEXTO	Alejandra Valenzuela Arellano	Cristina Margarita Araújo Restrepo
SÉPTIMO	Ramiro Javier Alvaré Materón	Andrés Hernando Beltrán Restrepo